



51/I/24/SU/GE/AS/I251

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GRAN CANARIA DR. NEGRÍN POR LA QUE SE ESTABLECE EL INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE UN SUMINISTRO DE LICENCIAS VMWARE VSPHERE PARA SU USO EN LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GRAN CANARIA DR. NEGRÍN. Expediente cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en un 85%, del Programa Operativo Canarias 2021-2027.

Del expediente de referencia se derivan los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Consta en el expediente memoria justificativa de la necesidad del Jefe de Servicio de Informática del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín, de fecha de 04 de julio de 2024, por la que se propone el inicio del expediente para la contratación del **SUMINISTRO DE LICENCIAS VMWARE VSPHERE PARA SU USO EN LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GRAN CANARIA DR. NEGRÍN**, indicando:

“La adquisición de licencias de visualización VMware para los nuevos servidores en el Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín es esencial para optimizar la infraestructura tecnológica y maximizar los recursos disponibles. Al implementar la virtualización, se logra una consolidación eficiente de servidores físicos, lo que permite una mayor flexibilidad y escalabilidad en la gestión de cargas de trabajo.”

Segundo.- No procede la división en lotes del objeto del contrato, ya que tal división dificultaría la correcta ejecución del contrato desde el punto de vista técnico.

Tercero.- El presupuesto base de licitación, que incluye el Impuesto General Indirecto Canario, asciende a **DIECISÉIS MIL CINCUENTA EUROS (16.050,00 €)**. Expediente cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en un 85%, del Programa Operativo Canarias 2021-2027 y distribuido de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO IGIC	PRECIO UNITARIO (S/IGIC)	UNIDADES ESTIMADAS	PRECIO UNITARIO (C/IGIC)	IMPORTE TOTAL (C/IGIC)
Suministro de Licencias VMWare VsPHERE	UD	7%	5.000,00	3	5.350,00	16.050,00

A efectos del cálculo de este presupuesto, se han tenido en cuenta los siguientes costes:

- Costes directos: 15.000,00 euros.
- Costes indirectos: 0,00 euros.
- Otros gastos: 0,00 euros.
- IGIC (7%): 1.050,00 euros.

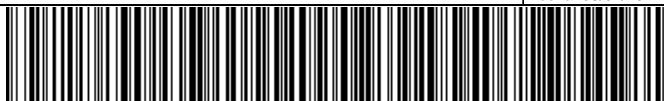

Cuarto.- El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de **QUINCE MIL EUROS (15.000,00 €)**, sin IGIC.

El método aplicado para calcularlo es el siguiente:

- Presupuesto Base de Licitación: 15.000,00 euros, IGIC no incluido.
- Opción eventual: 0,00 euros.
- Prórrogas: 0,00 euros.
- Primas: 0,00 euros.
- Modificación: 0,00 euros.

Quinto.- Existe el crédito presupuestario preciso para atender a las obligaciones económicas que se deriven de la contratación, con cargo a la partida presupuestaria 39.23.312C.626.00.00, proyecto de inversión 186G0094, Fondo 7139011, por los siguientes importes:

- Presupuesto neto de licitación:.....: 15.000,00 euros.
 - En concepto de IGIC (7%): 1.050,00 euros.
 - Total: 16.500,00 euros.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MIGUEL ANGEL PONCE GONZALEZ - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 05/07/2024 - 12:23:40
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 2795 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 456 - Fecha: 05/07/2024 12:41:42	Fecha: 05/07/2024 - 12:41:42
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0A2I_tx3imaT4QJxZuUHL-vOpxf4y9Lsm	 
El presente documento ha sido descargado el 05/07/2024 - 12:42:26	



Cofinanciado por
la Unión Europea



Fondos Europeos



Gobierno
de Canarias

Servicio Canario de la Salud
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE
GRAN CANARIA DR. NEGRÍN

Dicha aplicación está cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en un 85%, dentro del Programa Operativo Canarias 2021-2027.

Para la presente contratación, se tendrán en consideración los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Las facultades del Órgano de Contratación se establecen en el artículo 28.3 del Decreto 32/1995, de 24 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud.

Segundo.- La legislación aplicable está constituida por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), y demás normativa de pertinente aplicación en materia de contratación administrativa, siendo la presente contratación un contrato de suministro, de conformidad con el artículo 16 de la LCSP.

Tercero.- Se inicia el presente expediente de contratación, de conformidad con el artículo 116 de la LCSP.

Cuarto.- En virtud de los artículos 131.2 y 159.6, de la LCSP, es aplicable a la presente contratación el procedimiento abierto simplificado sumario, al ser su valor estimado inferior a 60.000,00 euros.

Quinto.- De conformidad con el artículo 103.2 de la LCSP, no habrá revisión de precios.

Por lo expuesto,

RESUELVO

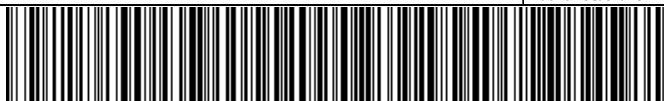

Primero.- Iniciar expediente para la contratación de **SUMINISTRO DE LICENCIAS VMWARE VSPHERE PARA SU USO EN LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GRAN CANARIA DR. NEGRÍN**, por el procedimiento abierto simplificado sumario y tramitación ordinaria.

Segundo.- El presupuesto base de licitación, que incluye el Impuesto General Indirecto Canario, asciende a **DIECISÉIS MIL CINCUENTA EUROS (16.050,00 €)**. Expediente cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en un 85%, del Programa Operativo Canarias 2021-2027 y distribuido de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO IGIC	PRECIO UNITARIO (S/IGIC)	UNIDADES ESTIMADAS	PRECIO UNITARIO (C/IGIC)	IMPORTE TOTAL (C/IGIC)
Suministro de Licencias VMWare VsPHERE	UD	7%	5.000,00	3	5.350,00	16.050,00

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha y firma electrónica

DIRECTOR GERENTE

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MIGUEL ANGEL PONCE GONZALEZ - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 05/07/2024 - 12:23:40
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - N°: 2795 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 456 - Fecha: 05/07/2024 12:41:42	Fecha: 05/07/2024 - 12:41:42
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0A2I_tx3imaT4QJxZuUHL-vOpxf4y9Lsm	 
El presente documento ha sido descargado el 05/07/2024 - 12:42:26	